



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1089/2025

VISTO:

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00031442-7/2025 por el que tramita la adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y acompañar esta acción con una declaración institucional que explique su sentido; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el TAE mencionado en el Visto, el Observatorio de la Discapacidad dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto solicita que se ilumine la fachada del edificio sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de color violeta entre el 3 y el 10 de diciembre de 2025, desde el anochecer hasta las primeras horas del día siguiente, como acto simbólico de adhesión y visibilización del día internacional de las Personas con Discapacidad, en pos de ampliar la visibilización los derechos de las personas con discapacidad, el acceso a la justicia y la permanente construcción de una Justicia más accesible.

Que mediante la Resolución N° 47/3 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 3 de diciembre como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Que la Ley N° 25.346 declaró al 3 de diciembre como Día Nacional de las Personas con Discapacidad, con el propósito de *“a) divulgar las normas que amparan a las personas con discapacidad, especificando los derechos y sosteniendo la responsabilidad de su cumplimiento por parte de los involucrados directos en proporcionarlos y del conjunto de la sociedad en exigirlos; b) Fortalecer las acciones tendientes a establecer principios de igualdad de oportunidades; c) Fomentar conductas responsables y solidarias para recrear una sociedad que incluya y posibilite el logro de los derechos universales para todas las personas con discapacidad”*.

Que la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en particular, mediante Resolución CM N° 252/2020, este Consejo de la Magistratura aprobó como Política Pública de este Consejo el Plan Integral de Inclusión de Personas con Discapacidad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (art. 1°) y, en lo que aquí nos ocupa, dio inicio una política integral de sensibilización y capacitación de la totalidad de agentes del Poder Judicial para lograr una inclusión e integración plena al trabajo a las personas con discapacidad (art. 5°).

Que en esa línea, a través de la Resolución CM N° 194/2024, este Consejo de la Magistratura declaró la semana comprendida entre el 3 y el 10 de diciembre de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2024 como “Semana de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: “*Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad*”. Ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Res. Presidencia CFIPE N° 65/2025, propuso que se ilumine la fachada del edificio sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de color violeta entre el 3 y el 10 de diciembre en conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Que corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad e invitar a la comunidad a participar de las actividades que en motivo del mismo se desarrollen.

Art. 2°: Encomendar la iluminación de la fachada del edificio sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de color violeta entre el 3 y el 10 de diciembre del corriente, desde el anochecer hasta las primeras horas del día siguiente, como acto simbólico de adhesión y visibilización del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Art. 3°: Disponer que dicha iluminación esté acompañada de una declaración institucional publicada en los medios oficiales del Consejo, informando el significado de la intervención lumínica.

Art. 4°: Remítanse los antecedentes de la presente Resolución a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1089/2025